

La fuerza del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, mayo 4 de 2020

Edición No. 8.068

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES Secretario del Interior

INGRID AGUIRRE JUVINAO Secretaria de Despacho

ANA MARTA MIRANDA Secretaria General

ERNESTO NARVÁEZ Secretario de Hacienda

JORGE BERNAL Secretario de Salud

LUIS GRUBERT Secretario de Educación

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura y Gerente de

Proyectos

ARMANDO TORRES Secretario de Desarrollo Económico

CRISPÍN PAVAJEAU Jefe Of. Asesora Jurídica

DIANA ROA Jefe Of. Asesora de Planeación

EDUARDO BRITO SALAS Jefe Of. Asesora Comunicaciones

MARIO SANJUANELO DURÁN Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Gobernador







www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co

CONTENIDO

1. RESOLUCIÓN No. 0184 DEL 4 DE MAYO DE 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN No. 0171 DE 23 DE ABRIL DE 2020"



La fuerza del cambio



RESOLUCION N°. 0184

"Por la cual se modifica el articulo séptimo de la Resolución Nº 0171 de 23 de abril de 2020".

La Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nº 0171 de 23 de abril de 2020, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Publica Nº. LP-001-2020, cuyo objeto es suministrar el complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales, registrados, priorizados y focalizados en el Simat, conforme a los lineamientos técnico administrativos del PAE vigencia 2020.

Que en el artículo séptimo de la Resolución antes mencionada se determinó: "(...)ARTICULO SEPTIMO: "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a los señores RAFAEL DE LAVALLE, Jefe Oficina Programas de Alimentación, CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON, Jefe Oficina Jurídica y ERNESTO FERNANDO NARVAEZ, Secretario de Hacienda, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada."

Que mediante comunicación fechada 4 de mayo de 2020, el Doctor CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación, Doctora JENNY CAMACHO NEUTO, se modifique el comité evaluador del proceso de contratación LP-001-2020, toda vez que por ser él, el encargado de ejercer el control y seguimiento de las facultades delegadas a la doctora Camacho Neuto, por el Gobernador del Magdalena mediante el decreto 0061 de 30 de enero de 2020, podría eventualmente configurarse un conflicto de intereses entre sus funciones como Jefe de la oficina Asesora Jurídica y su función como integrante del comité evaluador del proceso en comento.

Que se acoge la solicitud elevada por el Doctor Crispin Pavajeau Villazón, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, al considerarse procedente y ajustada a derecho, por tal razón se procede a designar nuevo miembro del comité evaluador.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a GLADYS URQUIJO ARDILA, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Magdalena, para que integre el comité evaluador de la Licitación Publica Nº. LP-001-2020, para lo cual el artículo séptimo de la Resolución Nº 0171 del 23 de abril de 2020, quedará así:

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente



Carrera 1C No. 10-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Codigo Postal: 4/0004 contactenos@magdalena.gov.co

La fuerza del cambio



RESOLUCION N°. 0184

"Por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución Nº 0171 de 23 de abril de 2020".

proceso de selección a los señores RAFAEL DE LAVALLE, Jefe Oficina Programas de Alimentación, GLADYS URQUIJO ARDILA, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Magdalena y ERNESTO FERNANDO NARVAEZ, Secretario de Hacienda, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2020.

JENNY CAMACHO NEUTO Jefe Oficina Contratación Departamento del Magdalena Decreto 061 de 2020

Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona PBS: 5-4381 144 Codigo Postal: 4/UUU4 contactenos@magdalena.gov.co

Pagina 2 de 2